



BANDO

DON ESCOLÁSTICO GIL HERNÁNDEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO.

HAGO SABER: En virtud de las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del tráfico en vías urbanas en los artículos 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en virtud de las facultades por el artículo 21.1.e) de la referida Ley de Bases **DISPONGO:**

Que con motivo de la ejecución del servicio “*Vigilancia, explotación y mantenimiento integral de las estaciones de tratamiento, de bombeo y de depuración de aguas residuales del municipio de El Rosario*”, para la realización de **TRABAJOS DE LIMPIEZA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL EN AVENIDA COLÓN, RADAZUL BAJO**, será necesario el **CORTE DE CARRIL DE LA VÍA** en horario indicado (el **jueves 25 de julio de 2024, desde las 08:00 horas hasta la finalización de los trabajos**).

A su vez, la empresa gestora del servicio informa que dichas actuaciones se ejecutarán con la mayor brevedad posible, ocasionando las menores molestias a los vecinos, usuarios y comercios de la zona. Una vez terminada la intervención correspondiente, el servicio quedará en condiciones normales de uso.

Primero.- Vía afectada “Avenida Colón, Radazul Bajo”.

Segundo.- Se **prohíbe** el estacionamiento de vehículos en el tramo afectado, donde se establecerá la señalización homologada que lo indique, por parte de los responsables de los trabajos.

Tercero.- Se establecerá los desvíos de tráfico de la vía y aquellos que procedan, para garantizar la seguridad y desarrollo de los trabajos.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario



Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Rosario, a la fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente)
El Alcalde-Presidente

